



NÚMERO 216

Jueves 13 de Septiembre

AÑO DE 1934

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INTERVENCION

### Suplemento de Crédito ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día 7 del mes actual, de conformidad con lo propuesto por la de Hacienda, acordó aprobar el siguiente Suplemento de Crédito:

#### INSTITUTO DE MATERNOLOGIA Y PUERICULTURA

##### Capítulo 8.º—Artículo 2.º

Partida núm. 6.—Para harina, carne, menudos de reses, tocino, aceite, garbanzos, patatas, alubias, lentejas, arroz, legumbres y pastas para sopas..	2.500 pesetas.
» » 8.—Para gallinas y huevos.....	3.500 »
» » 9.—Para bacalao y pescado fresco...	3.000 »
» » 28.—Para gastos de menor cuantía ...	250 »

#### COLEGIO PROVINCIAL DE NIÑOS

##### Capítulo 8.º—Artículo 2.º

Partida núm. 33.—Herramientas para la Carpintería.	250 pesetas.
» » 39.—Para leche.....	5.000 »
» » 41.—Para bacalao y pescado fresco...	500 »
» » 42.—Para chocolate y café .....	500 »
» » 43.—Para otros víveres .....	750 »
» » 47.—Para picón, carbones vegetal y mineral y leña.....	750 »
» » 50.—Para adquisición de vajilla de fuego, batería, platos, cubiertos ...	250 »
» » 53.—Para instalación y consumo de agua.....	500 »
» » 54.—Para jornales y gastos de limpieza .....	250 »
» » 56.—Para jornales de costureras y gastos de confección .....	300 »

#### COLEGIO PROVINCIAL DE NIÑAS

##### Capítulo 8.º—Artículo 2.º

Partida núm. 63.—Para leche.....	500 pesetas.
» » 64.—Para harina, carne, menudo de reses, garbanzos, aceite, tocino, patatas, alubias, lentejas, arroz, pastas para sopas.....	4.500 »
» » 66.—Para chocolate y café.....	250 »
» » 70.—Para alumbrado eléctrico, petróleo, bujías y cerillas .....	250 »

#### HOSPITAL PROVINCIAL DE CACERES

##### Capítulo 8.º—Artículo 3.º

Partida núm. 95.—Para harina, carne, menudo de reses, etc .....	24.000 pesetas.
» » 97.—Para gallinas y huevos.....	5.000 »
» » 99.—Para otros víveres .....	1.000 »

» » 101.—Para alumbrado y material eléctrico.....	2.000 »
» » 102.—Para leña, picón, carbón mineral, vegetal y portes .....	6.000 »
» » 108.—Para entretenimiento de camionetas y su reparación .....	500 »
» » 111.—Para obras de hojalatería, fontanería y ferretería .....	250 »
» » 113.—Para reparación de la cocina, bajilla de fuego, etc. ....	250 »
» » 119.—Para instalación y consumo de agua.....	3.000 »
» » 120.—Para jornales y gastos de limpieza de los Departamentos.....	1.500 »

#### HOSPITAL PROVINCIAL DE PLASENCIA

##### Capítulo 8.º—Artículo 3.º

Partida núm. 136.—Para otros víveres.....	700 pesetas.
---	--------------

#### CASA DE SALUD DE PLASENCIA

##### Capítulo 8.º—Artículo 5.º

Partida núm. 155.—Para leche, pan, carne, aceite, tocino, garbanzos, patatas, alubias, lentejas, etc. ....	15.000 pesetas.
» » 159.—Para chocolate y café .....	1.100 »
» » 161.—Para alumbrado y material eléctrico.....	1.300 »
» » 174.—Para gastos de menor cuantía ...	2.000 »

TOTAL..... 87.400 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 10 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Indalecio Valiente.—El Secretario, Luis Villegas.

3492

## Audiencia Territorial

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Tomás Pulido y Pulido, a nombre de don Antonio González Galán, don Eustaquio Borrega Solano, don Claros Sánchez Apolinar y don Aquilino Sánchez García, interponiendo recurso contencioso administrativo, sobre revocación de un acuerdo del Ayuntamiento de Ceclavín, por el que se declara a los recurrentes responsables de cantidad, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, por providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal,

conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.  
Cáceres, 27 de Agosto de 1934.  
—El Secretario, Galo M. Barca.  
—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

3500

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Letrado don José Alfonso Martínez, a nombre de don Fernando Amarilla Rodríguez, interponiendo recurso contencioso administrativo,

vo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Alcántara de 8 de Enero de 1934, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Oficial tercero de la Corporación municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 27 de Agosto de 1934. — El Secretario, Galo M. Barca. — V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

3501

**ANUNCIO**

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, a nombre de don Esteban Iglesias Márquez, interponiendo recurso Contencioso administrativo, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Casas del Monte, de fechas 22 y 29 de Julio, 5 y 26 de Agosto y 9 de Septiembre de 1933, por los que se declaró al recurrente responsable de la cantidad de 1.704'18 pesetas, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren

interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 24 de Agosto de 1934. — El Secretario, Galo M. Barca. — V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

3502

**Servicio Agronómico Nacional**

**SECCION DE CACERES**

**Langosta**

Siendo varias las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas que no han remitido aún los estados de acotamientos de terrenos infestados de langosta y no ajustándose otras a lo estableci-

do para la formación de dichos estados, hago presente que para la confección de los mismos han de sujetarse al modelo que con esta Circular se inserta, debiendo advertirles que los acotamientos deben hacerse lo más exactamente posible, determinando sitios y extensiones de las partes de las fincas que se hallan infestadas, y no olvidando que el fin que se persigue es el de poder combatir la plaga, económica y eficazmente, sin que con ello se pretendan solucionar problemas de otra índole, para cuya resolución existen otros cauces legales.

Estos acotamientos deben ser enviados a esta Sección Agronómica antes del día 15 del próximo mes de Octubre.

Cáceres, 11 de Septiembre de 1934. — El Ingeniero, Clemente Sánchez Torres.

3493

PROVINCIA DE CACERES

AÑO DE 1934

Término municipal de .....

RELACION de terrenos infestados de germen de langosta en este término municipal, hecha en cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 21 de Mayo de 1908 y disposiciones posteriores.

Dueño de la finca	Nombre de la finca infestada	Nombre de los sitios infestados	Extensión infestada — Hectáreas	Aprovechamiento del terreno	Intensidad de la infección

..... a ..... de ..... de 1934.

V.º B.º  
El Presidente,

Por acuerdo de la Junta Local de Informaciones Agrícolas.  
El Secretario,

**Inspección Provincial de Sanidad**

**ESCALAFON**

Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad

Faltando hasta la fecha los Ayuntamientos que a continuación se citan, de dar cumplimiento a la circular de esta Inspección, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 200 de 25 del próximo pasado mes de Agosto, sobre certificación acreditativa de los distritos en que se encuentra dividida la asistencia benéfica, con expresión de la denominación de los mismos, categoría que les corresponde y nombres y apellidos del facultativo que desempeña cada uno de dichos distritos, se servirán hacerlo en el improrrogable plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la presente para evitarse de las responsabilidades a que hubiere lugar por incumplimiento del servicio.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1934.—El Inspector provincial de Sanidad, F. Ruiz Morote.

- Abadía.
- Abertura.
- Acebo.
- Acehucho.
- Albalá.
- Alcántara.
- Alcollarín.
- Alcuéscar.
- Aldea del Cano.
- Aldehuela del Jerte.
- Aliseda.
- Arco.
- Baños.
- Barrado.
- Benquerencia.
- Berzocana.
- Berrocallejo.
- Bohonal de Ibor.
- Cabañas del Castillo.
- Cabezabellosa.
- Cabezuela del Valle.
- Cachorrilla.
- Caminomorisco.
- Campo (E.).
- Carbajo.
- Carcaboso.
- Casar de Cáceres.

- Casares de las Hurdes.
- Casas de Miravete.
- Casas de San Bernardo.
- Castañar de Ibor.
- Cerezo.
- Collado.
- Conquista de la Sierra.
- Cuacos.
- Cumbre (La).
- Descargamaría.
- Ejas.
- Fresnedoso de Ibor.
- Galisteo.
- Garciaz.
- Garganta (La).
- Garganta la Olla.
- Gargantilla.
- Garvin.
- Gata.
- Granja (La).
- Grimaldo.
- Guadalupe.
- Guijo de Coria.
- Guijo de Galisteo.
- Hervás.
- Herrera de Alcántara.
- Herrerauela.
- Hinojal.
- Holguera.
- Huéiaga.

- Jarilla.
- Logrosán.
- Losar de la Vera.
- Madroñera.
- Majadas.
- Marchagaz.
- Millanes.
- Monroy.
- Montehermoso.
- Moraleja.
- Morcillo.
- Navaconcejo.
- Navalvillar de Ibor,
- Navezuelas.
- Nuñomoral.
- Oliva de Plasencia.
- Palomero.
- Pedroso de Acin.
- Peraleda de San Román.
- Pesga (La).
- Pinofranqueado.
- Robledillo de la Vera
- Robledillo de Trujillo.
- Robledo llano.
- Romangordo.
- San Martín de Treviño.
- Santa Ana.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Santa Marta de Magasca.
- Santibáñez el Bajo.

Serradilla.  
Serrejón.  
Talaván.  
Talavera la Vieja.  
Talayuela.  
Toril.  
Torno (El).  
Torviscoso.  
Torre de Don Miguel.  
Torre de Santa María.  
Torrejón el Rubio.  
Torremocha.  
Trevejo.  
Valdastillas.  
Valdefuentes.  
Valdehúncar.  
Valdelacasa de Tajo.  
Valverde de la Vera.  
Villa del Campo.  
Villa del Rey.  
Villanueva de la Sierra.  
Villar de Plasencia.  
Zarza la Mayor.  
Zorita.

3507

#### VACANTE DE FARMACEUTICO DE ZARZA DE MONTANCHEZ

La «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 23 del pasado Agosto, publica lo siguiente:

Para su provisión en propiedad, por concurso de méritos, se anuncia la plaza de Farmacéutico titular de Zarza de Montánchez, de esta provincia, partido de Montánchez, siendo la causa de la vacante concurso desierto, con 1749 habitantes, la consignación anual de 1.000 pesetas, más el diez por 100, y seis familias en Beneficencia Municipal.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán remitirse al Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando certificación de buena conducta, penales o documentos supletorios y cuanto acreditativos de méritos posean. Madrid, Agosto de 1934.—El Inspector Jefe de Servicios Farmacéuticos, Francisco Bustamante.

—V.º B.º el Director general de Sanidad, J. Verdes Montenegro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1934.—El Inspector provincial de Sanidad, F. Ruiz Morote.

3491

## Juzgados

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, número tres de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Trujillo Crehuet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, importantes ciento veintidós mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca de

nuevo a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, que es:

En Monroy

Una dehesa denominada «Sotillo de Santa Catalina», de cabida inscrita novecientas diez y seis fanegas, cuatro celemines y un cuartillo de marco real, o sean quinientas noventa hectáreas, trece áreas y veintidós centiáreas, y linda al Norte, con dehesa «Membrillas o Baldíos Talaván», término de Talaván y dehesa «Chiste», del término municipal de Serradilla, «La Cierva», y al Sur, dehesa del «Mantón», y carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, y al Oeste, lote o dehesa número dos, llamado «Baldelacasa de Gonzalo».

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de Primera Instancia de Garrovillas, se ha señalado el DIA DIEZ DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS ONCE DE SU MAÑANA, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil pesetas o sea, el fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de dicho precio, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(89=35'60 pstas.) 3494

## Alcaldías

GARGANTILLA

Don Salustiano Martín Hernández, Alcalde de Gargantilla.

Hago saber: Que el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana, se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien me sustituya, la primera subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y montanera de la dehesa «Palancar», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de OCHO MIL PESETAS anuales, siendo la duración del arriendo por cinco años forestales, con sujeción a los pliegos de condiciones, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Dicha subasta se efectuará por pliegos cerrados y con sujeción al modelo que se acompaña, siendo requisito indispensable acreditar haber depositado en la Depositaria de este Municipio o Caja general de depósitos el cinco por ciento del tipo de subasta y acompañar la cédula personal del proponente.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Cédula personal, tarifa....., clase....., que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, para el acuerdo de aprovechamientos de pastos y montanera, de la dehesa «Palancar», de estos propios, ofrece satisfacer por citados aprovechamientos, la suma de..... pesetas (en letra), por cada un año de los cinco por que se hace el arriendo.

(Fecha y firma del exponente).

Gargantilla, diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Salustiano Martín.

(50=20 pstas.) 3498

GATA

Edicto

El día veintidós del actual y hora de la tres de la tarde, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de trucha del río y arroyos que discurren dentro del monte Baldío Cabril, durante cinco años forestales, siendo éste el primero, por el tipo de sesenta pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultare desierta, se celebrará segunda o tercera, con intervalos de diez días, y en las mismas condiciones que la primera.

Gata a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

(25=10 pstas.) 3496

GATA

Edicto

Subasta de pastos

Según acuerdo tomado en el día de ayer por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el día veintidós de los corrientes se celebrarán las primeras subastas de pastos de los montes Baldío Cabril, Ejido Helechoso, sobrantes de la dehesa Sierra y Baldío de la Almenara, por los tipos de mil quinientas, mil quinientas, dos mil ciento y trescientas pesetas respectivamente, pudiendo aprovecharse con quinientas cabras cada uno de los dos primeros, setecientas el tercero y ciento cincuenta el último.

Las subastas serán por pujas a la llana, dando principio a las diez de la mañana la primera y terminando la última a las doce; éstas se ajustarán al pliego de condiciones facultativas y al de las económicas, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si resultaren desiertas, se celebrarán con intervalos de diez días, segundas o terceras subastas, en las mismas condiciones que las primeras.

Gata a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

(37=14'80 pstas.) 3495

MORALEJA

Anuncio de subasta de montanera

El día veinte del actual, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la subasta por pujas a la llana para el arriendo de la montanera de la Dehesa Boyal de esta villa; bajo el tipo de tasación de MIL QUINIEN-TAS PESETAS.

Para tomar parte en la misma, será necesario depositar en la mesa, el cinco por ciento del tipo de subasta, el que será elevado al diez, una vez hecha la adjudicación definitiva al mejor postor.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Moraleja a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Eusebio Sánchez.

(31=12'40 pstas.) 3513

## CACERES

Extracto de las sesiones celebradas por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, durante el primer semestre del año actual.

## (Conclusión)

Sesión del día 13 de Junio

Preside el Alcalde señor Canales González, y es aprobada el acta de la última sesión.

Fueron aprobadas las cuentas de obras ejecutadas por administración, y la de jornales y materiales con cargo a la décima, siéndolo también las de gastos de materiales de oficinas del mes de Mayo anterior.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Especial de aguas, sobre un proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad.

De la Comisión de Ornato, concediendo licencia a la Superiora de las Carmelitas, para obras en el Colegio.

A la Cooperativa de Casas Baratas, para hacerlas en la casa letra D, cuyo beneficiario es Vicente Salas.

Se autorizó a la Alcaldía, en vista de oficio de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, para adquirir material y mobiliario para las Escuelas del paseo Peregil.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Ornato, instancias de las empresas Radioeléctrica, de instalación de una radioemisora local.

A propuesta del Alcalde, se acuerda la divulgación del libro del que es autor el Archivero Municipal, don Antonio Floriano, primer tomo, catálogo de la documentación histórica del Archivo de este Ayuntamiento.

Se aprueba el proyecto de construcción de un chafán en la calle de Río Verde.

Es aprobado el padrón de vigilancia de establecimientos.

Se da cuenta de la gestión de la Presidencia y el Diputado señor Vega Bermejo, sobre construcción de la nueva estación de ferrocarril, y de una carta de la Comisión particular del paro obrero, sobre cesión de herramientas a este Ayuntamiento.

Sesión del día 20 de Junio

Preside el Alcalde don Antonio Canales González, y es aprobada el acta de la última sesión y las cuentas de obras realizadas por administración y de obras con cargo a la décima.

Se aprueban los siguientes dictámenes:

Uno de la Comisión de Hacienda, sobre autorización a la Empresa Radioeléctrica, para instalación de una estación radioemisora local.

Otro de la Comisión de Fomento y régimen Interior, sobre imposibilidad física del Portero de la Casa de Socorro, Santiago González.

Otro de la Comisión de Instrucción Pública, sobre organización de Colonias escolares y nombramiento de Comisión especial.

Otro de Ornato, concediendo licencia a don Cristóbal Mendieta, para obras en la casa número 5 del Rincón de la Monja.

Otro a la Cooperativa de Casas Baratas, para obras en la calle letra C, de que es beneficiario Agustín Moreno.

Otro autorizando a Ricardo Durán para construir una casa en la Avenida de Mayo.

Es leída y aprobada una moción del señor Alcalde, referente a construir un Grupo escolar en el sitio del Madruelo.

Se acuerda pase a la Comisión correspondiente, una instancia de la Sociedad provincial de Aparejadores, sobre nombramiento de técnico.

Se concede licencia a Florentino Casares, por enfermo, de un mes.

Justifican su falta de asistencia a la sesión, por ausentes, los Concejales, Valiente, Nieto y Gil Hernández.

Se da lectura de una carta de la Compañía de aguas, sobre abastecimiento a la capital.

Sesión del día 27 de Junio

Preside el Alcalde señor Canales y es aprobada el acta de la última sesión, las cuentas de obras ejecutadas por administración y la de jornales y materiales con cargo a la décima de la contribución.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, sobre intervención de aparejadores en proyectos licencias de obras concedidas por el Ayuntamiento.

Otro de la Comisión de Ornato, concediendo licencia a doña Juliana Torres de Castro, para hacer obras en la casa número 4 de Sergio Sánchez.

Otro de la misma Comisión, concediendo licencia a don Angel García, para construir en solar de su propiedad en la Avenida de Mayo.

Fué aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto extraordinario, para la construcción de un Grupo escolar, al sitio del Madruelo, juntamente con la moción presentada por la Alcaldía.

El Ayuntamiento queda enterado de la aprobación por la Diputación Provincial, del proyecto de destajo de la Plaza de la Independencia.

Se acuerda el abono de la liquidación presentada por el Arquitecto, del destajo de desmonte del final de la Avenida de la República.

Se autorizó a la Alcaldía para continuar las obras de reparación de la cubierta de las Casas Consistoriales, en vista del mal estado en que se encuentran, según oficio del Arquitecto.

El Ayuntamiento hace suya la gestión del Alcalde, solicitando subvención para las Colonias escolares de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad.

El señor Alcalde da cuenta de la adquisición de una camioneta, la que por acuerdo de la Comisión Municipal contra el paro forzoso, ponía a disposición del Ayuntamiento para transporte de carnes.

Cáceres, 1 de Julio de 1934.—Florencio Quirós.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 8 del actual, aprobó los anteriores extracto, acordando se remitan al Excmo. Sr. Go-

bernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Cáceres, 24 de Agosto de 1934.—Florencio Quirós.

3342

## ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Don Juan Donaire Pozo, Presidente de la Junta general del Repartimiento general de Utilidades formado por este municipio para el año de 1934.

Hago saber: Que terminado dicho Repartimiento, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el mismo, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañadas de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Robledillo de Trujillo a 6 de Septiembre de 1934.—El Presidente Juan Donaire.

3497

## ESCURIAL

Patente nacional de automóviles

Confeccionado para el próximo año de 1935, el padrón de la patente nacional de circulación de automóviles, de los existentes en este pueblo, se expone el mismo al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de oficina, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y formulen las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndoles que pasado el mismo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Escorial, 7 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

3476

## RIOLOBOS

Edicto

Confeccionado el padrón de la patente nacional de automóviles de este término municipal, para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo, puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean convenientes, pues pasado dicho término no se atenderán a cuantas se formulen.

Riolobos, 7 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alvaro Lucía.

3479

## TALAVERUELA

Edicto

Transferencia de crédito

Aceptada en principio por el Ayuntamiento de mi Presidencia una propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia de unos a otros capitulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los que lo deseen, puedan examinarla y entablar las reclamaciones que crean oportunas.

Talaveruela, 8 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Casimiro Iglesia.

3480

## TALAVERUELA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales, para exacción de los impuestos sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre carnes frescas y saladas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones en su contra.

Talaveruela, 8 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Casimiro Iglesia.

3481

## MONROY

Edicto

Junta del Repartimiento general

Formados los repartimientos de este Municipio correspondientes a los años de 1933 y 1934, quedan expuestos al público los documentos A) B) y C), a que se refiere el artículo 509 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles y horas de diez a trece y de quince a diecinueve, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán por esta Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o Entidades comprendidas en dichos repartimientos.

Monroy, 5 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Félix Collazo.

3472

## Sección no oficial

## ALDEA MORET

Pérdida de una yegua

Habiendo desaparecido el día tres del actual, de este pueblo, una yegua cerrada, pelo castaño oscuro, hierro P. en anca derecha y del Fénix en la izquierda, propiedad de Ricardo Palomino, de dicho pueblo, se ruega a las Autoridades y vecinos que tengan referencia de ella, lo comuniquen a su dueño.

Aldea Moret, diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ricardo Palomino.

(17=6'80 pstas.)

3490